



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01064429-NEU-DESP#MS - CREA CARGOS AUX. DE FARMACIA-HOSPITAL PLOTTIER-

VISTO:

El EX-2021-01064429-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de dos (2) cargos presupuestarios para incorporar a un efector dependiente de la Subsecretaría de Salud, con el objeto de sumar el personal necesario para poder fortalecer los servicios, dando respuesta a los requerimientos actuales de Salud de la población;

Que los mismos deben ser concursados de acuerdo a la legislación vigente;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de dos (2) cargos presupuestarios de Auxiliar de Farmacia, para incorporar al Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que corresponde dejar vacantes los puestos creados en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar el llamado a Selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE Dos (2) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 –Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Dos (2) cargos AS1, de Jur.10 – S.A.L. – URP. 13 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUFi.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la fecha de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, Dos (2) Puestos “Auxiliar de Farmacia (X5F), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, con más las bonificaciones que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo.

Artículo 3°: AUTORIZÁSE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el IF- 2021-01068853-NEU-DESP#MS, que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el Artículo 2°, de la misma.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.